



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

4 1

ANEXO

Expediente N° 1.460.402/1

PARTES SIGNATARIAS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	BASE PROMEDIO	TOPE INDEMNIZATORIO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA C/ CONFEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (CONFELISA), la ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADECRA), la CÁMARA ARGENTINA DE CLÍNICAS Y ESTABLECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS (CACEP), la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS (AAEG), la CÁMARA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (CEPSAL)	Tope General		
	01/08/2011	\$ 3.298,93	\$ 9.896,79
	01/12/2011	\$ 3.584,42	\$ 10.753,26
	01/02/2012	\$ 3.733,58	\$ 11.200,74
	01/01/2013	\$ 4.412,95	\$ 13.238,85
	Tope General Zona Desfavorable: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Sector Antártico, Islas Malvinas y Atlántico Sur.		
	01/08/2011	\$ 4.123,66	\$ 12.370,98
	01/12/2011	\$ 4.480,52	\$ 13.441,56
	01/02/2012	\$ 4.666,98	\$ 14.000,94
	01/01/2013	\$ 5.516,18	\$ 16.548,54
CCT N° 122/75			



ES COPIA FIEL
Carlos del Valle Luna
Dirección de Negociación
Colectiva - D.N.R.T.